NDERT	ORDEN DE COMPRA N° 01/2019	RP N° 507/19

Nivel de Entidad:	**23**			Fecha de Emisión : 11/12/2019	
Entidad:	**3**				
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID del Llamado:	**372.762**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019**		
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE PINTURAS**				
Proveedor:	**MEV S.A.**			**RUC:**	**80072176-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM ADJ.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	PINTURA LATEX COLOR	unidad	50	337.000	16.850.000
2	PINTURA LATEX COLOR	unidad	10	280.000	2.800.000
3	PINTURA LATEX COLOR OCRE	unidad	10	280.000	2.800.000
4	PINTURA LATEX VERDE MUSGO	unidad	10	280.000	2.800.000
5	PINTURA LATEX COLOR	unidad	10	280.000	2.800.000
6	ENDUIDO HIDROFUGO	unidad	6	162.000	972.000
7	PINTURA SINTETICA COLOR	unidad	10	126.000	1.260.000
8	PINTURA SINTETICA COLOR	unidad	10	126.000	1.260.000
9	BARNIZ	unidad	10	109.000	1.090.000

SON GUARANÍES:	**TREINTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS MIL.**	**32.632.000**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/12/2019	Hasta: 16/12/2019
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Dentro de las 5 (cinco) Dias de recibido la Orden de Compra por parte del proveedor.**	

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: INDERT**- Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, en la Direccion de Mantenimiento y Sevicios Generales.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de**: DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.**-------

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en la orden de compra y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE. El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata de dicha orden y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas de la orden de compra y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA, se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion y a todo lo estipulado en dicha Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara ya suscripto entre LAS PARTES, la Orden de Compra o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado de dicha orden de compra.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	350	30	1	99	30.000.000
2019	2	1	0	0	350	10	1	99	2.632.000
				Total:					**32.632.000**

MEV S.A.	11/12/19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Walter Lugo Benítez
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT